



Organización de Aviación Civil Internacional

RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Segunda Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos (RPEAGA/2)

Lima, Perú, 30 de Enero al 02 de Febrero de 2012

RPEAGA/2 — NE/05 - 1

30/01/12

Asunto 3

del Orden del Día Propuesta de estructura y texto del proyecto de LAR 154 - Diseño de Aeródromos

a) Estructura

REVISIÓN ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE LAR 154 “REQUISITOS PARA EL DISEÑO DE AERÓDROMOS”

(Nota presentada por equipo de expertos designado por los Estados)

RESUMEN

Esta nota presenta el resultado del análisis de la propuesta de estructura para el Reglamento LAR 154 “Diseño de Aeródromos”, para ser revisada por el Panel de Expertos AGA en su segunda reunión a realizarse en Lima entre el 30 de Enero y el 03 de Febrero de 2012.

Referencias:

- Proyecto de LAR 154
- Anexo 14, Volumen I, Julio 2009.
- 14 CFR Part 139 FAA (EUA)
- CAR Part III (Canadá)
- GASR Subparts A, B, C, D, E, F, G, H, J, K y Z (Group of Aerodrome Safety Regulators)
- Regulation (EC) No 1108/2009 (European Parliament and Council of the European Union);
- CAA Part 139 (Nueva Zelandia);
- MOS Part 139 (Australia);
- Cap 393 Air Navigation: The Order and the Regulations (Inglaterra).
- Reglamentos nacionales vigentes de los Estados miembros del SRVSOP.
- Instrucciones para el trabajo de los Paneles de Expertos del SRVSOP
- Manual para los redactores de los LAR

1. Introducción

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) proporciona asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de la seguridad operacional.

1.2 Bajo este contexto, el Sistema ha desarrollado en una primera etapa los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), en las especialidades de aeronavegabilidad, operaciones y licencias al personal que permiten a los Estados miembros contar con requisitos armonizados en base a los Anexos y documentos OACI, así como las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros y los estándares internacionales en seguridad operacional. Estos reglamentos se encuentran en los Estados en proceso de armonización y/o adopción

1.3 Asimismo, de acuerdo al Programa de Actividades para el año 2011, aprobado mediante Conclusión JG 22/05 durante la Vigésimo Segunda Reunión Ordinaria de la Junta General (Lima, Perú, 6 y 7 de diciembre 2010), se llevó a cabo en el primer semestre 2011 el desarrollo de los proyectos de los Reglamentos que conforman el Conjunto LAR AGA, a fin de satisfacer los requisitos correspondientes al diseño, operación y certificación de aeródromos contemplados en el Anexo 14 de la OACI y ayudar a los Estados a superar las dificultades con la certificación de sus aeropuertos internacionales.

1.4 Dentro de la citada especialidad, se encuentra el LAR 154 Diseño de Aeródromos, cuya estructura contó previamente con la aprobación de los Expertos de Aeródromo a través de teleconferencias, el mismo que fue desarrollado por el especialista del DECEA, Brasil, Paulo Jorge Vieira.

1.5 Para la reunión que se realizará a finales del mes de Enero de 2012, se pidió a los miembros del Panel de Expertos Sres. Alberto de Icaza (Panamá), Alfredo Chávez (Perú) y Patricio Arévalo (Chile), que hicieran una revisión de la Estructura aprobada por todos los Expertos de Aeródromos.

2. ANÁLISIS

2.2 Verificar que el texto cumple con las normas y métodos recomendados en el Anexo 14.

2.2.1 Se realizó una comparación, la cual consideró verificar que todos los tópicos incluidos en la propuesta de Estructura se encontrarán establecidos en el Anexo 14. En el citado análisis, se logró comprobar que todos los tópicos se encuentran dentro del citado anexo. Por lo cumple con la primera revisión solicitada.

2.3 Verificar que se observen los principios de lenguaje claro.

2.3.1 Revisada la propuesta, por los expertos nominados, se llegó a la conclusión que los términos utilizados cumplen con el principio de lenguaje claro. Dado lo anterior cumple con la segunda revisión solicitada.

2.4 Verificar si existen comentarios de los Estados debidamente sustentados para ser admitidos como una oportunidad de mejora.

2.4.1 Como se trata de una revisión previa a la opinión de los Estados esta revisión se deberá realizar una vez que la Oficina Sudamericana distribuya la información en los Estados para que ellos expongan sus comentarios.

2.5 Garantizar la armonización mundial y regional.

2.5.1 Considerando que los tópicos incluidos en la Estructura todos se encuentran dentro del Anexo 14, se concluye que la armonización está implícita, dado que OACI al publicar sus anexos y las enmiendas a el, tiene contemplado dentro de sus análisis la armonización a nivel mundial y regional. Por lo anterior la propuesta de estructura del LAR 154 “Requisitos para el Diseño de Aeródromos”, cumple con lo solicitado.

3. Conclusión

3.1 Teniendo en cuenta que se realizaron todos los análisis solicitados, dentro de los que destacan que exista una armonización con el Anexo 14, se concluye que la propuesta para ser revisada por el Panel de Expertos AGA, en la Reunión a desarrollarse en Lima entre el 30 de Enero y el 03 de Febrero de 2012, sería la siguiente:

Cuadro 1	
LAR 154 - Requisitos para Diseño de Aeródromos	
Secciones	Título de cada Sección y Apéndices
CAPÍTULO A – Generalidades	
154.000	Definiciones y acrónimos
154.005	Aplicación
154.010	Sistemas de referencias comunes
154.015	Diseño de Aeródromos
154.020	Clave de referencia
CAPÍTULO B – Datos sobre el Aeródromo	
154.100	Información general
154.105	Punto de referencia del aeródromo
154.110	Elevaciones del aeródromo y de la pista
154.115	Temperatura de referencia del aeródromo
154.125	Resistencia de los pavimentos.
CAPÍTULO C – Características físicas	
154.200	Pistas
154.205	Márgenes de la pista
154.210	Plataformas de viraje en la pista
154.215	Franjas de pista
154.220	Áreas de seguridad de extremo de pista (RESA)
154.225	Zonas libres de obstáculos (CWY)
154.230	Zonas de parada (SWY)
154.235	Calles de rodaje
154.240	Margenes de las calles de rodaje

154.245	Franjas de las calles de rodaje
154.250	Apartaderos de espera, puntos de espera de la pista, puntos de espera intermedios, y puntos de espera en la vía de vehículos
154.255	Plataformas
154.260	Puesto de estacionamiento aislado para aeronaves
154.265	Instalaciones de deshielo/antihielo
CAPÍTULO D – Restricción y Eliminación de Obstáculos.	
154.300	Superficies limitadoras de obstáculos
154.305	Requisitos de la limitación de obstáculos
CAPÍTULO E – Ayudas Visuales para la Navegación	
154.400	Indicadores y Dispositivos de Señalización.
154.405	Señales.
154.410	Luces.
154.415	Letreros.
CAPÍTULO F – Ayudas Visuales Indicadoras de Obstáculos y Zonas de Uso Restringido	
154.500	Pistas y calles de rodaje cerradas en su totalidad o en parte.
154.510	Superficies no resistentes. Áreas fuera de servicio
154.515	Ayudas Visuales Indicadoras de Obstáculos
CAPÍTULO G – Sistemas Eléctricos	
154.600	Sistemas de suministro de energía eléctrica para instalaciones de navegación aérea
154.605	Diseño de Sistemas
154.610	Dispositivo monitor y de control
CAPÍTULO H – Evaluación de la Seguridad Operacional	
154.700	Generalidades
154.705	Aplicación
154.710	Definición
154.715	Análisis Técnico